

RETOS Y COMPROMISOS DE LOS MIEMBROS ELECTOS DEL CONSEJO**DIRECTIVO DE CREMIL EN REPRESENTACIÓN DE LOS OFICIALES Y****SUBOFICIALES CON ASIGNACIÓN DE RETIRO.**

Bogotá, marzo de 2024.

Por Cr (V) Juan Luis Gutiérrez Restrepo¹

El proceso para elegir los candidatos a representar a los oficiales y suboficiales con asignación de retiro y sus beneficiarios en el Consejo Directivo de CREMIL esta reglamentado por el Acuerdo No. 008 de 2002; ***“Por el cual se adoptan los Estatutos Internos de la Caja de retiro de las Fuerzas Militares”***, y establece que el órgano superior es su Consejo Directivo y está constituido por: 1. El Ministro de Defensa Nacional o su delegado, quien lo presidirá, 2. El Delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 3. El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado, 4. El Comandante General de las Fuerzas Militares o su delegado, 5. El Comandante del Ejército o su delegado, 6. El Comandante de la Armada o su delegado, 7. El Comandante de la Fuerza Aérea o su delegado, 8. Un Oficial General o de Insignia, o un Oficial Superior en goce de asignación de retiro, o su suplente, 9. Un Suboficial de grado Sargento Mayor, o Sargento Primero o sus equivalentes en la Armada y en la Fuerza Aérea, en goce de asignación de retiro, o su suplente; éstos dos últimos electos por sus pares y todos sus integrantes con derecho a voz y voto. El Director de CREMIL, quien asiste con voz, pero sin voto.

Dando alcance a lo establecido en el referido Acuerdo, el jueves 22 de febrero del año en curso se debieron realizar las elecciones en CREMIL, mediante la modalidad de voto electrónico, para designar los representantes de los oficiales y suboficiales

¹ Subdirector de Prestaciones Sociales de CREMIL durante el año de 2016 y posteriormente miembro del Consejo Directivo durante dos periodos (2018/2020 y 2020/2022), en representación de los oficiales con asignaciones de retiro y sus beneficiarios.

con asignación de retiro a fin de integrar el Consejo Directivo de CREMIL y sucedió un hecho, que ya había acaecido en las elecciones del 2022 y fue que la plataforma colapsó y hubo la necesidad de suspender las elecciones; forjando en consecuencia un malestar generalizado en los votantes y dando lugar a variados comentarios y especulaciones; dado que habían inscrito 4 planchas para representar a los oficiales y 2 planchas para representar a los suboficiales.

CREMIL, reprogramó las elecciones que se efectuaron el pasado 21 de marzo, arrojando los siguientes resultados; tomando como referencia el censo electoral publicado por la entidad para las primeras elecciones del mes de febrero del presente año y son los siguientes:

OFICIALES: Censo electoral: 11.650 afiliados.

Titulares: 9.777

Beneficiarios: 1.873

PLANCHA	VOTOS	% RESPECTO AL TOTAL VOTOS 2.435	% RESPECTO CENSO ELECTORAL 11.650
1/ CR COLORADO/ TC GUERRERO	791	32,48%	6,78%
2/ CR HERNANDEZ/ CR NIÑO	919	37,74%	7,88%
3/ CR CASTRO/ CR SUAREZ	394	16,18%	3,38%
4/MY PARRA/ MY PARRA V	163	6,69%	1,39%
VOTO EN BLANCO	138	6,89%	1,44%
TOTAL VOTOS	2.405		20,64%
NO VOTARON	9.245		79,35%
TOTAL	11.650	100%	100%

La Plancha No. 2, integrada por los señores CR FAC (V) Helber Fernando Sánchez Castro y su suplente CR EJC (V) Wilson Guillermo Niño Galeano, registraron 919 votos; siendo los candidatos electos a representar a los oficiales y sus beneficiarios ante el Consejo Directivo durante la vigencia 2024-2026.

SUBOFICIALES: Censo electoral: 46.284 afiliados.

Titulares: 37.390. Beneficiarios: 8.894

PLANCHA	VOTOS	% RESPECTO AL TOTAL VOTOS	% RESPECTO CENSO ELECTORAL 46.284
1/ TS CIFUENTES/ TS BUITRAGO	1.367	38,39%	2,95%
2/ T1 TRIANA/TS HERNÁNDEZ	1.253	35,16%	2,70%
VOTO EN BLANCO	940	26,40%	2,03%
TOTAL VOTOS	3.560		7,69%
NO VOTARON	42.724		92,30%
TOTAL	46.284	100%	100%

La plancha No. 1, integrada por los señores TS FAC (V) Arlex Cifuentes Torres y su suplente TS FAC (V) Pedro Yesid Buitrago obtuvieron 1.367 votos, siendo los candidatos electos a representar a los suboficiales y sus beneficiarios ante el Consejo Directivo durante la vigencia 2024-2026.

Justo es reconocer que todas las Planchas inscritas evidencian una gran vocación de servicio y compromiso institucional al aspirar integrar dicho Consejo Directivo en

representación de sus pares y todas, sin importar los resultados obtenidos, merecen el reconocimiento y aprecio de todos los electores.

De analizar el comportamiento electoral de los afiliados, se pueden obtener algunas conclusiones, que permiten tomar acciones correctivas para mejorar este proceso organizacional:

- La abstención electoral, que para los oficiales esta sobre 79,35 % equivalente 9.245 afiliados y la de los suboficiales en el orden de 92,30% equivalente 42.724 afiliados, que **“NO VOTARON”**; que, en términos reales, se puede interpretar como que quien ganó realmente las elecciones fueron los **“ABSTENCIONISTAS”**; conducta que puede obedecer a muy variadas razones, entre estas quiero destacar:
- La dificultad para que la plataforma del voto electrónico sea utilizada por el afiliado, bien sea por las condiciones de edad, de salud y y/o de conexión a internet; debiendo CREMIL realizar unas votaciones, combinando ambas modalidades, voto electrónico y voto físico en urna, las cuales serían instaladas en los dispensarios médicos de las unidades militares de las diferentes Fuerzas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea); extendiendo el horario de votaciones por unas 24 y/o 48 horas continuas, condiciones que facilitarían el ejercicio del derecho a elegir y ser elegido.
- La falta de una campaña pedagógica por parte de CREMIL, incentivando al afiliado a ejercer su derecho a elegir y ser elegido; creando estímulos para beneficiar a quienes voten, como se hace en las elecciones para los órganos de las ramas Ejecutiva y Legislativa del Poder Público.
- Suprimir el infundado requisito impuesto por CREMIL de manera caprichosa que exige 100 firmas de apoyo para respaldar la candidatura de las afiliadas que deseen aspirar a ese cargo de elección popular para integrar el Consejo

Directivo; absurdo administrativo que se constituye en una talanquera que desestimula la participación. Tanto es así que, en representación de los oficiales en el plazo establecido por la entidad, no se había inscrito ninguna plancha y tuvieron que recurrir a modificar la fecha de inscripción y a implorar a las agremiaciones de la reserva para lograr la participación de algunos interesados en someter su nombre a la consideración de sus pares.

- La creencia generalizada, que sencillamente el Consejo Directivo de CREMIL no sirve en términos de beneficio para el afiliado y simplemente se constituye en una figura organizacional que no le genera confianza ni interlocución, y que vote o no, la entidad sigue funcionando.
- En términos de control y veeduría a la gestión del director de CREMIL, los dos votos independientes, son el de los representantes de los oficiales y suboficiales, que no tienen ninguna relación de subordinación administrativa ni funcional con el Ministro de Defensa o su delegado, ni con los Comandantes de Fuerza. En esta condición particular radica la importancia y la esencia de a quienes elegimos para que nos representen en el Consejo Directivo de CREMIL y además de que sean idóneos y competentes, puedan tomar decisiones con total autonomía e independencia.
- Haber colapsado la plataforma el 22 de febrero, hecho que ya había sucedido en las elecciones del 2022; genera la natural desconfianza en CREMIL y su proceso electoral; debiendo entonces reconstruir la confianza en sus afiliados informando de manera amplia por qué falló la plataforma, adelantar las correspondientes indagaciones disciplinarias y administrativas para individualizar las responsabilidades del descalabro acaecido e imponer las sanciones correspondientes. A la fecha, oficialmente no se conoce que produjo esta situación y menos aún quien o quienes son los responsables.

- Contar con el apoyo de ACORE, ASORFAC y DIVISIÓN CÓRDOBA como lo tubo la Plancha No. 2 de oficiales; necesariamente no se traduce en una votación masiva a su favor. Esta Plancha obtuvo 919 votos, superando a la Plancha No. 1 por escasos 128 votos; y solo ACORE tiene un total de 2.627 socios, de los cuales un estimado del 95 % son afiliados a CREMIL; es decir que no necesariamente la decisión de la dirigencia gremial haya expresado su apoyo a una Plancha, sus afiliados “disciplinadamente” votaron por ésta.

Las Planchas electas para integrar el Consejo Directivo de CREMIL, tanto en representación de los oficiales como de los suboficiales con asignación de retiro, en mi opinión, deberán trabajar de manera armónica y coordinada para hacer valer en el proceso de toma de decisiones, el peso específico de estos dos votos y tendrán entre otros los siguientes retos y deberían asumir los consecuentes compromisos con los representados.

1. EL CARGO DE DIRECTOR DE CREMIL, ES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Es de público conocimiento que recientemente le fue pedida la renuncia al señor MG (V) Leonardo Pinto Morales y en teoría se debe estar realizando el proceso de selección del nuevo director de CREMIL.

Con el único propósito de garantizar el pago justo y oportuno de la asignación de retiro del cual depende la sostenibilidad social y económica de las 91.448 familias, que exista la necesaria continuidad en el Plan de Acción, se respete la estabilidad administrativa y laboral del equipo de colaboradores; el Consejo Directivo debe certificar que haya un proceso de selección objetivo y se avale que el nominado como Director de CREMIL sea una persona idónea y competente, con una sólida formación académica y experiencia comprobada de nivel directivo; y no vaya quedar la Dirección de

CREMIL en manos de un recomendado político, carente de las imprescindibles competencias gerenciales que lleve al fracaso la entidad, como ya ha venido sucediendo en otros sectores de la administración pública del nivel central.

2. PROYECTO INMOBILIARIO CENTRO EMPRESARIAL LAS AMÉRICAS / EL PEDREGAL.

El Consejo Directivo de CREMIL, debe agotar todos los recursos, para que por tarde la torre CREMIL sea entregada por el constructor en el 2026 y se paguen las multas existentes, que comenzaron a correr desde agosto del 2018, fecha en que la obra debió ser entregada y que, una vez recibida a satisfacción, se arrienden dichos espacios, que contribuyen al pago de nuestra asignación de retiro.

Esto implica una acción de concertación con todos los actores de este proceso como lo es la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Concejo Distrital, el constructor, los inversionistas, las agremiaciones de veteranos que ejercen la veeduría al proyecto, los organismos de control como lo son la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

3. SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA. (SHT)

El Consejo Directivo de CREMIL debe ejercer una permanente fiscalización y supervisión de la operación de la SHT, del cual CREMIL es el socio mayoritario; y cuyas utilidades contribuyen al pago de nuestra asignación de retiro, teniendo muy presente que la cercanía del Centro Internacional Tequendama, impacta positivamente en el desarrollo comercial del sector.

4. CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA. (CIT)

Las torres Bachue, Bochica, Residencias Tequendama Torre Norte y Torre Sur hacen parte del Centro Internacional Tequendama y CREMIL es su propietario, y los arriendos de estos inmuebles, contribuyen al pago de nuestra asignación de retiro.

La pasada administración inició un proceso de modernización de dichas dependencias, para hacerlas más atractivas al desarrollo de diferentes tipos de negocios y es necesario que el Consejo Directivo garantice la continuidad de dicho proyecto de remodelación urbanística; teniendo muy presente que la cercanía del Hotel Tequendama impacta positivamente en el desarrollo comercial del sector.

Hace unos años se exploró la posibilidad de desarrollar un gran centro comercial, aprovechando el entorno de alto potencial económico, comercial, turístico, recreativo, cultural, educativo y de vivienda que generan las dos entidades (SHT y CIT), debiendo CREMIL continuar con la consolidación de este proyecto.

5. EL ACUERDO No. 008 DE 2002 DE CREMIL ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CREMIL.

Colombia, desde la administración Santos (2010/2018) que inició el proceso para ser integrante de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE /abril 28 de 2020), adquiere compromisos que buscan democratizar los órganos de dirección de las entidades públicas; de tal manera que en los Consejos Directivos haya un miembro independiente y en el caso particular de CREMIL, que también los soldados profesionales e infantes de marina con asignación de retiro, que hoy representan el 36,64

% equivalente a 33.514 afiliados; tengan su propio vocero, a fin de que todos los intereses y categorías que integran una entidad pública se vean claramente representados en el órgano de dirección.

La realidad es que a nivel del MDN no ha existido el compromiso y menos aún la voluntad para permitir que un soldado profesional o infante de marina con asignación de retiro haga parte de Consejo Directivo en representación de sus pares. Sobran las razones de orden constitucional, como lo es el de la igualdad (art. 13), reconocimiento de su personalidad jurídica (art. 14), libre desarrollo de su personalidad (art. 16), libertad de expresión (art. 20), el derecho al trabajo (art. 25), libertad para escoger profesión u oficio (art. 26), libre asociación (art. 38), elegir y ser elegido (art. 40), entre otros; sin embargo los espurios argumentos del MDN han sido que un soldado no tiene la formación ni experiencia para integrar esta instancia de decisión, como ha quedado registrado en algunas de las Actas de las deliberaciones del Consejo Directivo en el cual participe. Los soldados fueron buenos para la guerra, pero no lo son para que ejerzan sus derechos.

Debe existir el firme compromiso del Consejo Directivo para que se adelante la reforma del citado Acuerdo y se garantice, en el menor tiempo posible, la participación de un soldado profesional y/o infante de marina y un independiente en este órgano de dirección. Se acabaron las excusas y no puede haber más dilaciones ni de parte de CREMIL y menos aún del MDN.

6. REFORMA A CREMIL.

CREMIL, hoy tiene la misma planta de personal que existía cuando habían 35.000 afiliados y el faltante de personal lo suple a través de Orden de Prestación de Servicios (OPS); modalidad que no garantiza ni estabilidad y menos aún el reconocimiento a derechos laborales como lo son el pago de la seguridad social, vacaciones y desarrollo profesional; generando un alto

nivel de rotación, la carencia de continuidad en muchos procesos administrativos y la pérdida de un talento humano altamente capacitado y comprometido.

Situación que demanda que CREMIL posea una infraestructura de recursos tecnológicos y personal idóneo para cumplir la misión, proporcional al crecimiento de afiliados que, para finales del presente año, estarán en el orden de los 100.000

Se requiere la voluntad indeclinable del Consejo Directivo para que CREMIL pueda generar la transformación organizacional que le permita cumplir de manera adecuada y eficiente la misión asignada, garantizar la estabilidad laboral de todo su equipo humano de colaboradores y con unas justas asignaciones salariales que correspondan a su idoneidad y competencia profesional.

7. PARTICIPACIÓN ACTIVA EVENTOS DE CREMIL.

A fin de garantizar una fluida comunicación con los electores y enterarse de primera mano de sus problemas y necesidades, se requiere que los miembros del Consejo Directivo participen activamente en todos los eventos que realiza CREMIL con sus afiliados a nivel nacional. Esta presencia del Consejo Directivo, ayudaría a romper la apatía electoral, contribuyendo a generar la necesaria confianza que resulta de una comunicación personal y que con un buen ejercicio de sensibilización pedagógica puede favorecer el incremento de la participación de los afiliados en el proceso de toma de decisiones.

8. INTERACTUAR CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE VETERANOS.

El Consejo de Veteranos constituye un órgano asesor del MDN y se requiere de un trabajo coordinado de los miembros del Consejo Directivo con sus integrantes, a fin de aunar esfuerzos en la solución de los problemas y necesidades propias de la entidad.

9. INTERACTUAR CON LAS DIFERENTES AGREMIACIONES DE VETERANOS Y RESERVA ACTIVA.

El Consejo Directivo debe interactuar con las agremiaciones de veteranos y de la reserva activa de las Fuerzas Militares que se constituyen en una fortaleza para lograr que a través de estas organizaciones se adelanten acciones coordinadas en defensa de nuestros derechos adquiridos y en la protección de los activos estratégicos del sector defensa; de los cuales CREMIL, es quizás uno de los más importantes por su alto impacto en las 91.448 familias de las que depende su sostenibilidad social y económica.

10. INFORME DE GESTIÓN.

Es necesario que los miembros del Consejo Directivo informen de manera amplia y oportuna a los afiliados a CREMIL el desarrollo de las diferentes actividades que ejecuta la entidad en cumplimiento de su misionalidad a través de los canales de comunicación institucionales y de los propios de cada uno de sus integrantes.

11. ABSTENCIÓN ELECTORAL EN CREMIL

Quizás, una de las conductas que más nos debe preocupar a todos quienes gozamos de una asignación de retiro, es la **ABSTENCIÓN ELECTORAL EN CREMIL** que para el caso de los oficiales esta sobre el 79,35% y de los suboficiales en un estimado del 92,30% de los afiliados con derecho a elegir y ser elegidos; y refleja, entre otros, la indiferencia, la falta de compromiso

para defender nuestros derechos adquiridos y que cada uno de los votantes tendrá muchas razones para explicar su conducta.

Ejercer el derecho a elegir y ser elegido, es una obligación de carácter moral que demanda del votante un juicioso análisis de los compromisos asumidos por la Plancha que, en un acto de confianza, se apoye. Que una plancha sea o no respaldada por una agremiación, no es garantía ni de compromiso y menos aún de idoneidad y competencia de quienes aspiran a esa dignidad.

Lograr una masiva votación en las elecciones, no es solo encontrar propuestas novedosas y compromiso institucional en las planchas que aspiran a integrar el Consejo Directivo; sino también que CREMIL desarrolle campañas pedagógicas, genere estímulos a la participación electoral de los afiliados, amplíe el horario de votación y elimine barreras caprichosas que carecen de fundamento legal, como lo es exigir a los candidatos la recolección de 100 firmas de apoyo para poder inscribir su aspiración.

Finalmente, es necesario tener presente que, a febrero del año en curso, de CREMIL depende la sostenibilidad social y económica de 91.448 familias y justo es reconocer, que en su casi un siglo de existencia, la entidad ha garantizado el pago justo y oportuno de nuestra asignación de retiro; integrada por las siguientes categorías de afiliados; así:

CATEGORÍA	CANTIDAD	BENEFICIARIOS	TOTAL	PORCENTAJE
OFICIAL	9.777	1.873	11.650	12,73%
SUBOFICIAL	37.390	8.894	46.284	50,61%
SLP Y/O INF MARINA	32.636	878	33.514	36,64%
TOTAL	79.803	11.645	91.448	100%

De modo pues, es imprescindible tener presente, que cualquier decisión que tome el Consejo Directivo y el Director de CREMIL, tiene un profundo impacto social en la calidad de vida de los Veteranos de las Fuerzas Militares y sus Familias.

ACORE ELECCIONES CREMIL ARTICULO